

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7313 *DILITRUST IBEROAMÉRICA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GOBERTIA ARGENTINA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el socio único de GOBERTIA ARGENTINA, S.L. (la "Sociedad Absorbida"), y el socio único de DILITRUST IBEROAMÉRICA, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), aprobaron el 14 de septiembre de 2022 la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, siendo por tanto de aplicación lo previsto en el artículo 42 LME. Dicha fusión por absorción se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto de fusión, redactado y suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades el 31 de julio de 2022. Asimismo, se aprobó como balance de fusión de las sociedades intervinientes el cerrado a fecha 30 de junio de 2022.

De conformidad con el artículo 31. 7º LME y el Plan General de Contabilidad, se hace constar que la fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2022.

Esta operación es una fusión especial, sometida al régimen del art. 49 LME, que implicará la extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Este proceso de integración se desarrolla sin aumento del capital ni relación de canje. Tampoco serán necesarios el informe de los administradores sobre el proyecto de fusión parcial, ni el informe de expertos independientes, de conformidad con lo dispuesto en el Régimen Simplificado. La presente fusión se acogerá al régimen tributario establecido en el Título VII, capítulo VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

En cumplimiento del artículo 43 de la LME se hace constar el derecho de los acreedores de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente a obtener de manera gratuita en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Se informa del derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 44 de la LME, durante un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Gijón, 4 de noviembre de 2022.- Dilitrust S.A.S., Administrador Único de "Dilitrust Iberoamérica, S.L." y en su representación Don Yves Garagnon.- Dilitrust Iberoamérica, S.L., Administrador Único de "Gobertia Argentina, S.L." y en su representación Don Yves Garagnon.

ID: A220045859-1